ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°1	
Hora: 3:00 PM	**Fecha: 25/07/2023**
Lugar:	Cuarto de residuos sede principal
Dependencia que Convoca:	Grupo Administrativo
Proceso:	Servicios Administrativos
Objetivo:	Socialización de obligaciones contractuales para proceso denominado *"Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el transformador ubicado en el Centro Zonal Puerto Asís del ICBF en la Regional Putumayo".*

Agenda:

1. Saludo
2. Lectura de las cláusulas contractuales, generales, específicas y SIGE
3. Proposiciones y varios

Desarrollo:

El dia martes 25 julio del año 2023, siendo las 03:00 pm se inicia la reunión convocada por la referente ambiental Karen Melissa Sigindioy Fernandez y Claudia Elizabeth Guevara Leyton supervisora del contrato N° 8601192023. Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito el dia 19 de julio del 2023. Sin embargo, se debe tener presente que el plazo de ejecución iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio.

Los profesionales Claudia Beatriz Pipicano Cuaran – Referente del Sistema de Gestión en Calidad, Wilson Camilo Delgado Trujillo – Referente del Sistema de Gestión de Seguridad de la información, , Karen Melisa Sigindioy Fernández - Referente del Sistema de Gestión Ambiental, Indira Nadia Ortiz - Referente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, socializan las obligaciones contractuales SIGE del proceso N° 86001192023, durante el espacio se procede a explicar técnicamente mediante presentación en PowerPoint y a través de ejemplos documentales como deben ser cada una de las evidencias a presentar para de esta manera cumplir con las expectativas requeridas.

A continuación, se relacionan cada una de las evidencias SIGE:

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

La referente ambiental da lectura a las obligaciones específicas de la siguiente manera:

Obligaciones Específicas del Contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

PUBLICA

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas estipuladas en la ficha de condiciones técnicas, estudio previo e invitación
2. El CONTRATISTA deberá entregar un informe con las indicaciones presentadas en el numeral 6.6 de la FCT
3. El contratista dejará las instalaciones y las superficies donde se realicen las actividades objeto del contrato en condiciones adecuadas de aseo y libres de los residuos generados
4. El contratista proveerá los medios materiales y humanos suficientes en calidad y cantidad para dar cumplimiento al objeto del contrato.
5. El contratista dispondrá del transporte necesario y del personal idóneo para la realización oportuna de las actividades requeridas por el ICBF Regional Putumayo
6. El contratista realizará la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) al transformador y marcación del equipo muestreado; conforme a lo establecido en la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016 y a lo establecido en la Resolución 0792 del 17 de mayo del 2013 expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
7. El contratista deberá etiquetar, custodiar y asegurar la muestra de aceite hasta llevarla al laboratorio, y trabajar con laboratorios que se encuentren acreditados por el IDEAM, conforme la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016.
8. El contratista tendrá la responsabilidad de verificar que el transformador intervenido no quede con fugas de aceite y en caso de que llegue a ocurrir, realizar todas las acciones para subsanar dicho hecho.
9. La marcación del transformador debe ser conforme a la guía de marcado emitida por el CIDET – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016 expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o aquella que la modifique o derogue durante el transcurso del contrato en ejecución.
10. Identificar mediante un carnet a los empleados que realizarán las actividades objeto del contrato y portarlo al momento de ingresar a las instalaciones del ICBF.
11. Remitir por correo electrónico al supervisor del contrato un listado con Números de cédula del personal, que desarrollará las actividades, para el respectivo trámite de ingreso.
12. El contratista, entregará al supervisor del contrato los resultados del diagnóstico de la toma de la muestra, con las recomendaciones pertinentes en un plazo no mayor a 60 días calendario, contados a partir de la toma de la muestra.
13. El contratista, al finalizar las actividades objeto del contrato, debe garantizar la conexión del transformador intervenido, normalizar el servicio de energía y verificar que las instalaciones del ICBF queden con servicio.
14. El contratista realizará el almacenamiento y disposición final adecuada de los residuos generados durante la toma de la muestra, y evitando derrames y contaminación.
15. El contratista deberá tomar las medidas preventivas y correctivas en caso de presentarse una emergencia durante la toma de la muestra.
16. Las actividades referentes a permisos y solicitud de suspensiones del servicio ante la electrificadora serán tramitadas por el contratista. El contratista deberá garantizar el total y correcto trámite de todos los asuntos y permisos pertinentes para la ejecución de las actividades.
17. El contratista deberá elaborar el plan de suspensiones y enviar al supervisor del contrato para aprobación. Se coordinará con el ICBF Regional Putumayo, e igualmente se requiere realizar la socialización a los clientes a afectar por las acciones a realizar.
18. Los trabajos deberán hacerse de tal forma que no se produzcan daños al transformador, en caso de presentarse daños serán asumidos por cuenta propia del contratista.
19. Se debe dejar registros que evidencien antes y después el nivel de voltaje que tenía la instalación antes de intervenir el transformador

PÚBLICA

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Remitir por correo electrónico al supervisor del contrato un listado con Números de cédula del personal, que desarrollará las actividades, para el respectivo trámite de ingreso.	Contratista	Por definir
Diagnóstico de la toma de la muestra, con las recomendaciones pertinentes en un plazo no mayor a 60 días calendario, contados a partir de la toma de la muestra.	Contratista	Por definir
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Contratista	Presentar semestralmente.
Remitir licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental autorizada que enmarca las actividades de Recolección, Transporte Interno, Almacenamiento Temporal y Transporte Externo a los sitios de disposición final autorizados y demás permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Contratista	Semestral si se identifica residuos o sustancias peligrosas
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Contratista	Presentar semestralmente.
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Contratista	Presentar semestralmente.

PÚBLICA

Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Contratista	En el primer seguimiento de supervisión
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Contratista	En el primer seguimiento de supervisión
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contratista	En el primer seguimiento de supervisión o cada vez que se realice ingreso de personal nuevo.
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Contratista	En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato.
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Contratista	En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución contractual.
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Contratista	Durante la ejecución del contrato cuando se presente un evento. En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Contratista	Al inicio del contrato
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Contratista	Al inicio del contrato o convenio.
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Contratista	En cualquier seguimiento de la supervisión o según lo establecido en el manual operativo.
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. Nota. Se recomienda que la hoja de vida sea en formato diferente al de la función publica.	Contratista	En cualquier seguimiento de la supervisión o según lo establecido en el manual operativo.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

FIRMA ASISTENTES

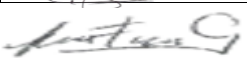
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Karen Melissa Sigindioy Fernandez	Referente Ambiental	ICBF	
Claudia Elizabeth Guevara Leyton	Directora Regional (E)	ICBF	
Wilson Camilo Delgado	Referente SGSI	ICBF	
Claudia Beatriz Pipicano	Referente Calidad	ICBF	
Indira Nadia Ortiz	Referente SST	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

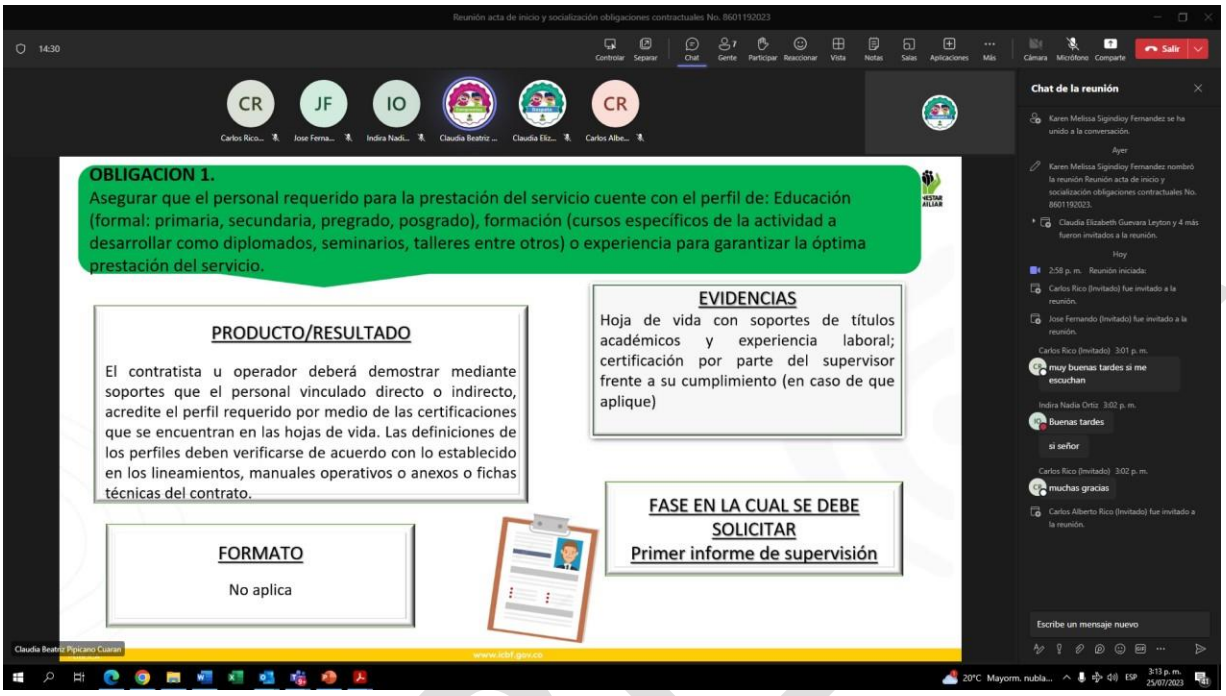
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

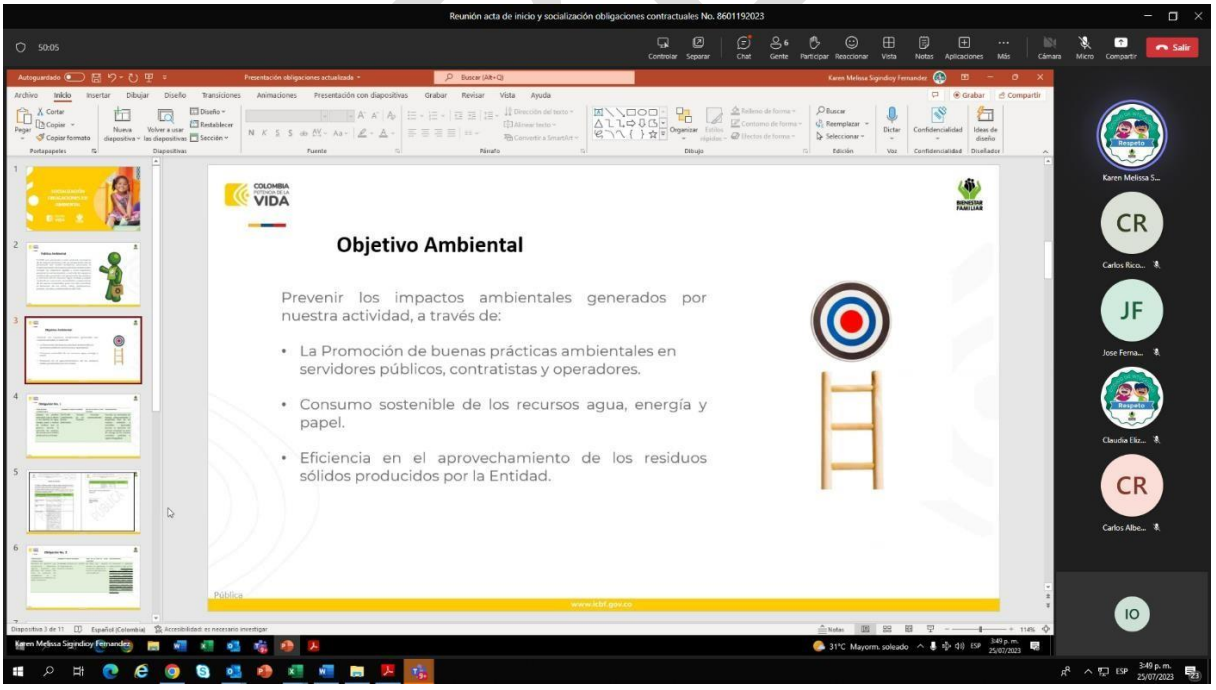
PUBLICA

Carlos Alberto Rico Marulanda	Contratista		
Jose Fernando Giraldo	Contratista		
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

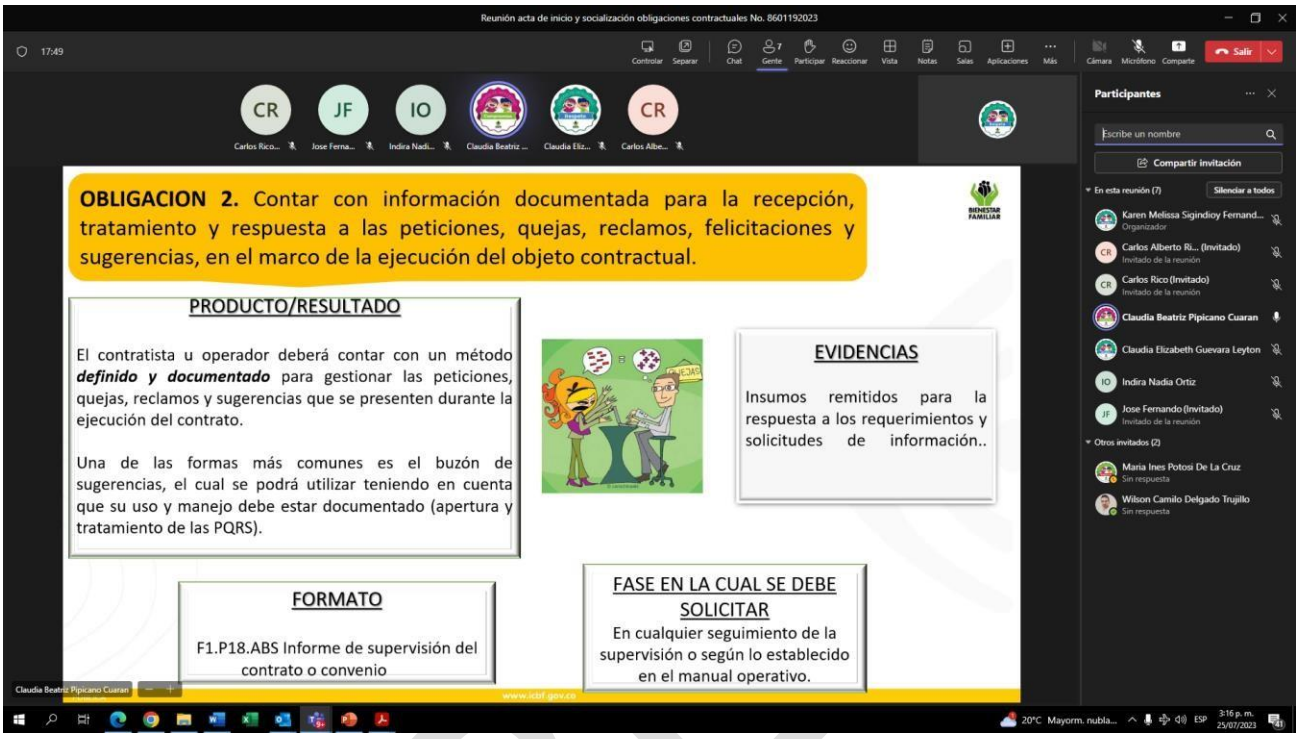
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

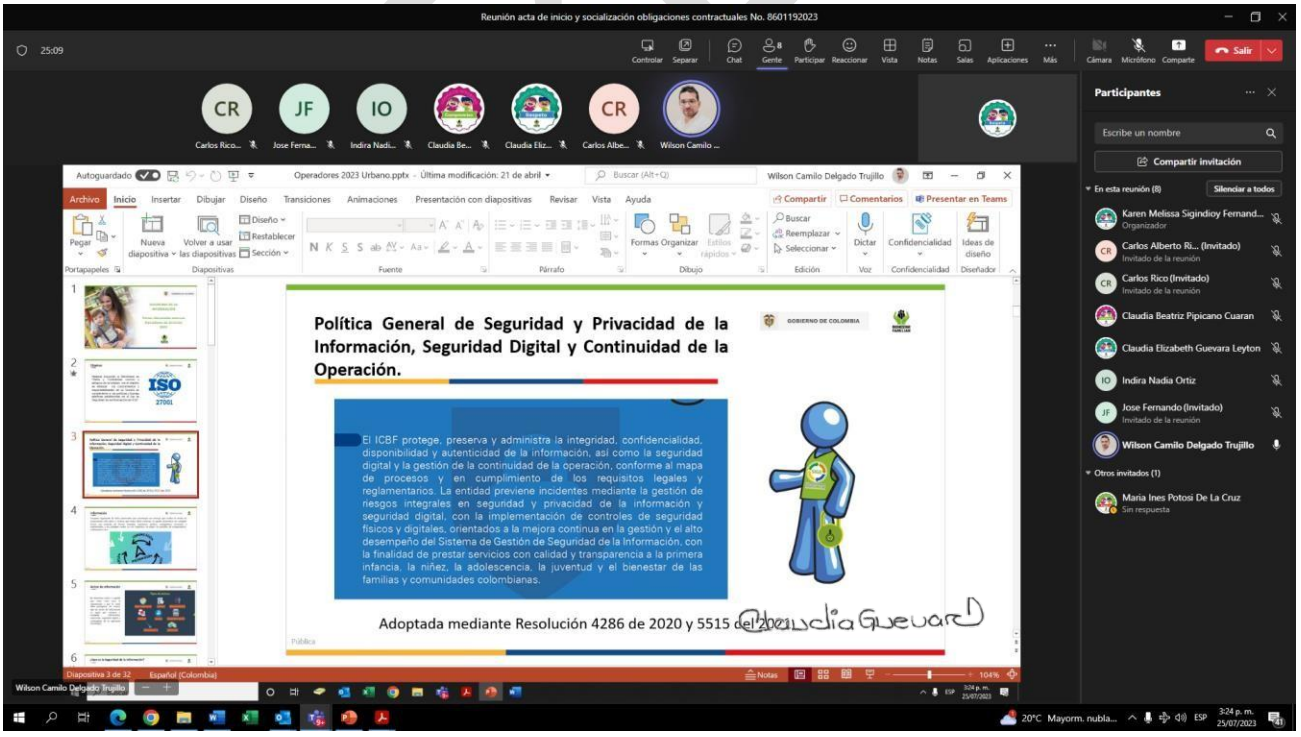
Se anexa registro presentación



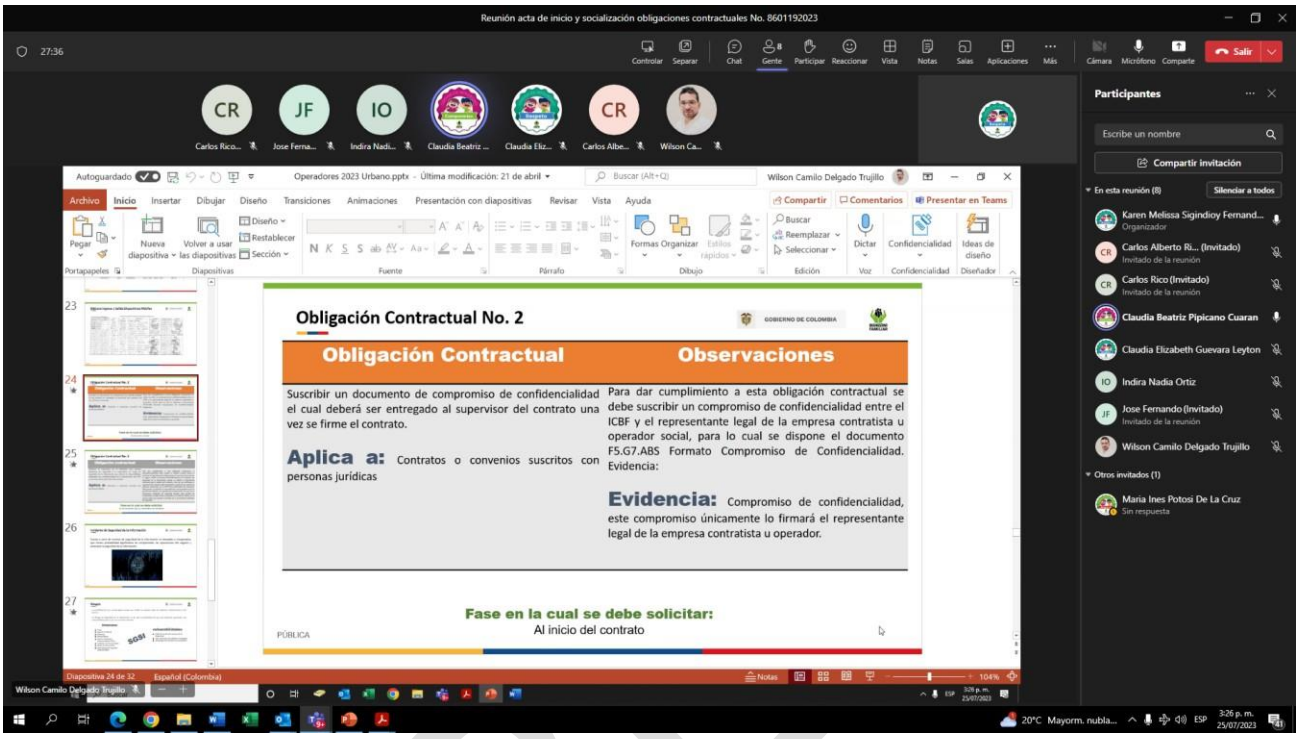


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



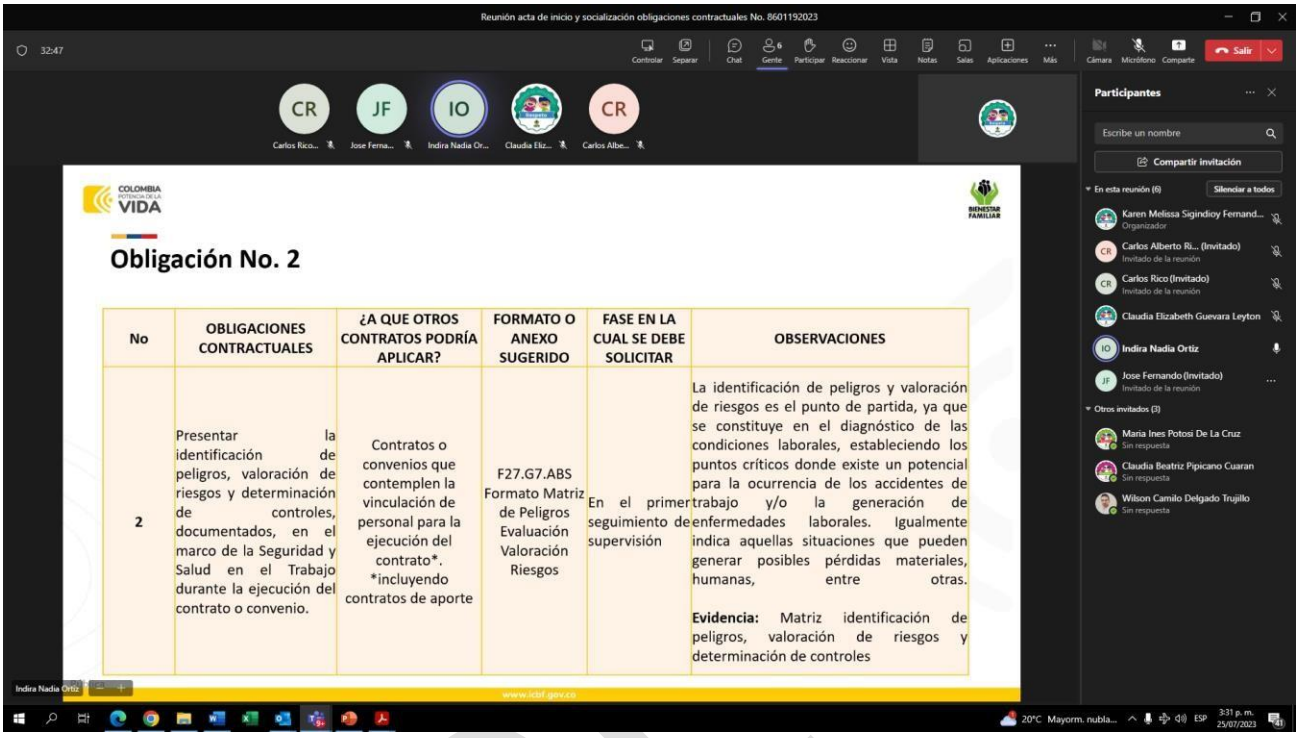


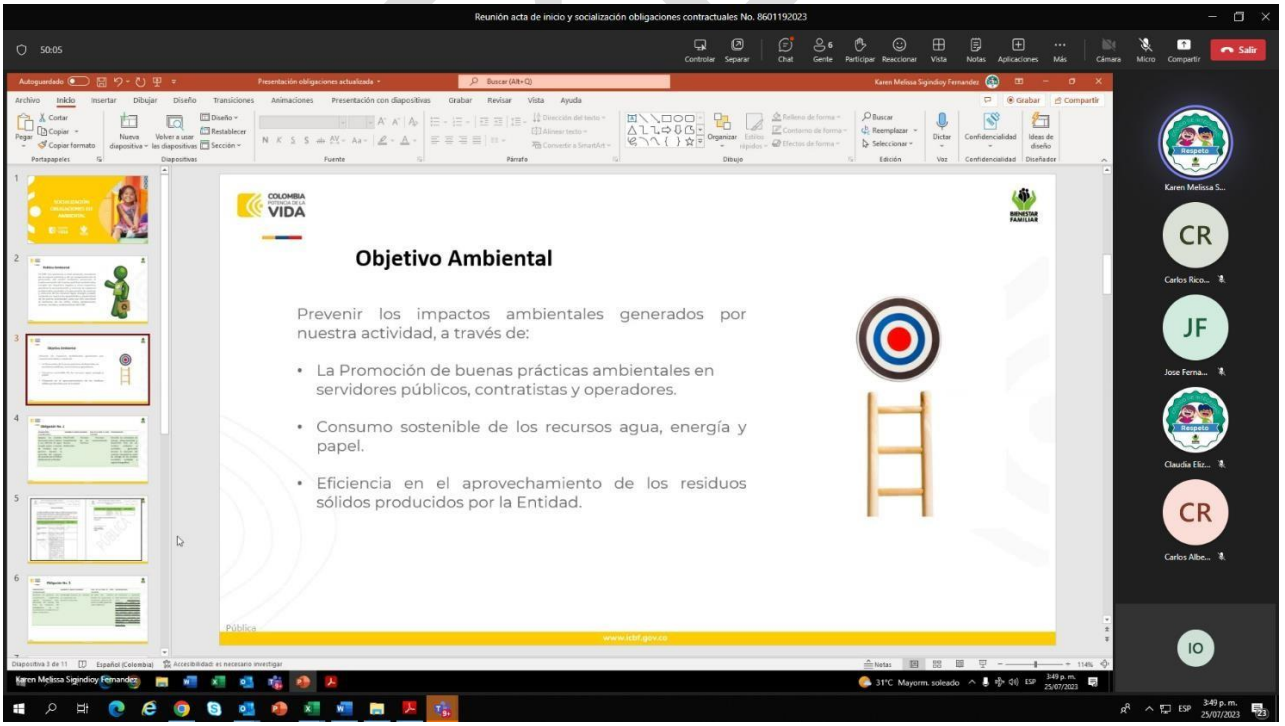
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



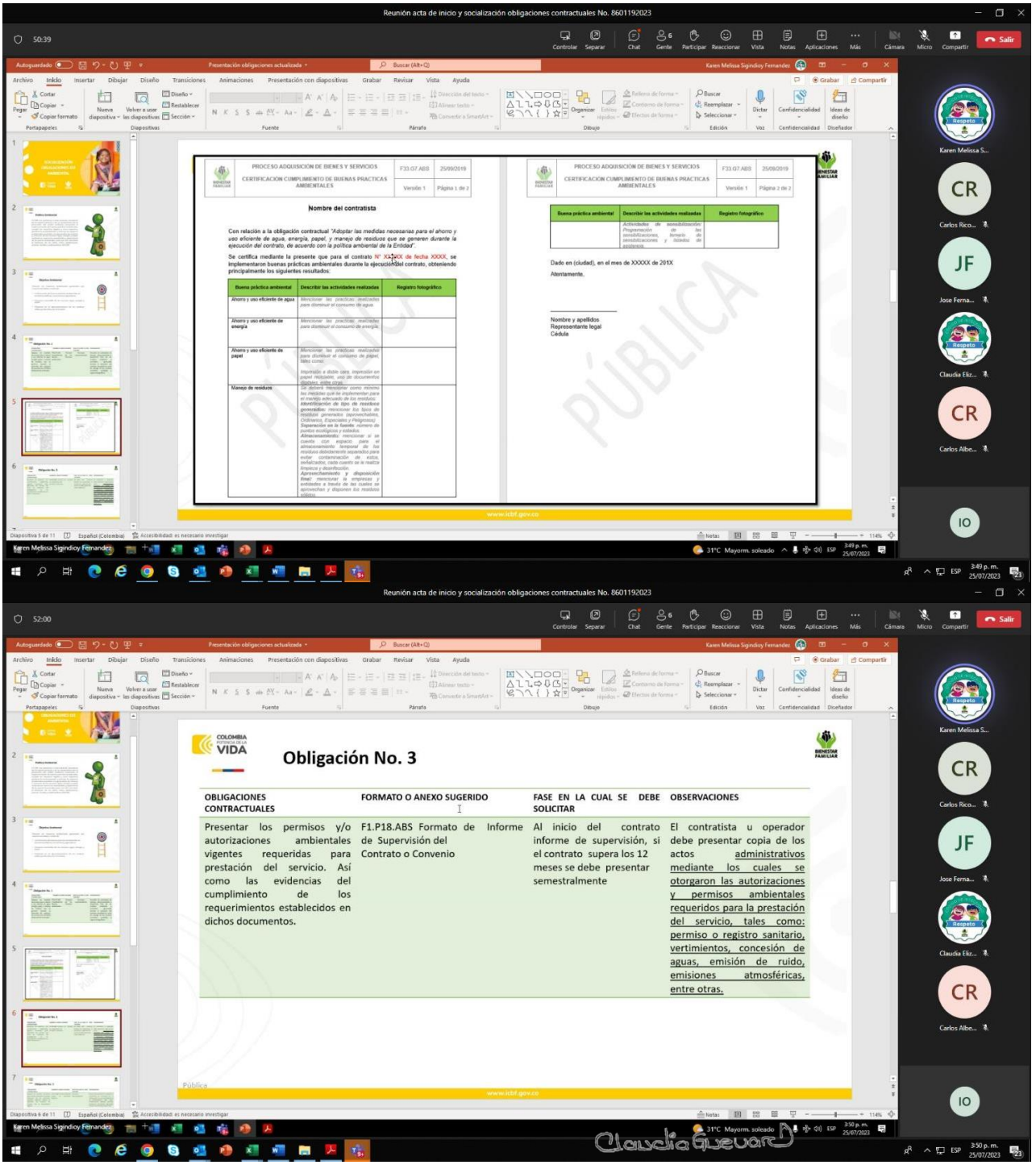


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.





LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.